

## CONTRATO INDEFINIDO

Escrito por JUAN TORRES - 05/11/2011 21:55

---

Buenas tarde,

Acabo de firmar un contrato indefinido para discapacitado a tiempo completo, en andalucia según a podido leer en vuestro foro que la empresa recibe una subvencion de unos 4500 Euros y unas rebajas de los seguros sociales del 75%, pero esto se le aplicaria a la empresa siempre y cuando me mantenga trabajando un minimo de 4 años.

y me pregunta es ¿si cuando pasen los 4 años la empresa si lo desea me puede despedir tranquilamente sin mas o tiene la obligacion de mantenerme?

Gracias

---

## Re: CONTRATO INDEFINIDO

Escrito por tucapital.es - 06/11/2011 10:10

---

Despedir te pueden despedir siempre que quieran, eso sí, puede que les penalicen.

La obligación de la empresa es mantenerte el contrato por un mínimo de 3 o 4 años, siempre que el despido no sea procedente, en tal caso, la única obligación sería contratar a otro trabajador con las mismas condiciones que el trabajador discapacitado despedido de forma procedente.

Salu2.

---